

	GUIA: INFORME AUSTEIRIDAD EN EL GASTO		Código: GUI-CI-001	
			Versión: 01	
	Proceso: Control Interno		Fecha: 26/12/2025	
			Página 1 de 3	

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 209 de la Constitución política, artículo 3 de la ley 489 de 1998. Decreto 1737 de 1998. Decreto 2209 de 1998 modifica los artículos 3,4,6,8,12,15,17 y 21 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 2465 del 2000, modificó el art 15 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 2445 de 2000, modifíco los artículos: 8,12, 15, 17 del Decreto No. 1737 de 1998 Decreto 2672 de 2001 que modifíco artículo No. 9 del decreto 1737 de 1998 Decreto No. 301 del 10 de mayo de 2004 – Alcaldía de Ibagué. Decreto 1598 de 2005 modifíco artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 3667 de 2006 modifíco el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998. Decreto No. 2785 de 2011 modifíco el artículo No. 4 del decreto 1737 de 1998. Ley 1474 de 2011 artículo No.10. Decreto 984 de 2012 modifíco el artículo 1 y 22 del Decreto 1737 de 1998 Decreto 1068 de 2015 artículo No. 2.8.4.8.2 Programas ambientales: Política cero papeles, ahorro de agua y ahorro de energía.	
UNIDAD PRODUCTORA	Dirección Financiera - Dirección Administrativa	
UNIDAD ELABORA	Oficina de Control Interno	
PERIODICIDAD DE RENDICION DEL INFORME:	PLAZOS DE RENDICION:	FORMA DE RENDICION:
Trimestral	Dentro de los 15 primeros días hábiles de finalizado el trimestre.	Físico
OBJETIVO	Realizar seguimiento trimestral al comportamiento de los gastos, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior a la evaluada, bajo el cumplimiento de los criterios sobre austeridad en el gasto, adoptados y/o normados por el sistema estratégico de transporte público de Ibagué, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.	
ALCANCE	Inicia con la solicitud de información, análisis de los datos recibidos y finaliza con la elaboración del informe de austeridad en el gasto. El análisis de los gastos corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el trimestre evaluado.	
DEFINICIONES	AUSTERIDAD: Hace referencia a una política económica basada en la moderación y reducción del gasto público, de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.	

	GUIA: INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO	Código: GUI-CI-001	
	Proceso: Control Interno	Versión: 01	
		Fecha: 26/12/2025 Página 2 de 3	

	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales. PRINCIPIO DE ECONOMÍA: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
--	--

PROCESOS O DEPENDENCIAS QUE PROVEEN LA INFORMACION:

Todas las direcciones del sistema estratégico de transporte público de Ibagué.

TAREAS A REALIZAR

Tiene por objetivo identificar si se cumplen las normas de austeridad en el gasto en el sector público, sancionadas a nivel nacional y municipal.

1. Solicitar a la Dirección Financiera los libros Auxiliares de la cuenta 5 y 8 del balance para identificar los diferentes gastos.
2. La información a requerida obedece a: Gastos generales de funcionamiento, contratación por servicios profesionales, viáticos y resolución de viáticos. Es importante resaltar que el reporte debe corresponder a pagos efectuados durante el trimestre a evaluar, sea que correspondan a erogaciones propias de la vigencia o que hagan parte de las reservas. Para lograr este objetivo los proveedores deben validar los datos de su ejecución con la información de pagos de presupuesto y dirección financiera.
3. Verificar que la información suministrada corresponda realmente a los pagos efectuados durante el trimestre y proceder a diligenciar y revisar los respectivos formatos. Espacio durante el cual se realizan las observaciones que sean del caso, cuando los valores individuales o acumulados no corresponden a lo realmente ejecutado o pagado en el respectivo trimestre.
4. Socializar el informe en Comité de Coordinación de Control Interno. Ahí se toman las acciones pertinentes o se dan las instrucciones de seguimiento a que haya lugar.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	DESCRIPCION DE CAMBIO
1	26/12/2025	Actualización y codificación

ruta de APROBACIÓN

ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
Contratista	Jefe de Control Interno	Comité Institucional de Gestión y desempeño

	GUIA: INFORME		Código:	 Alcaldía de IBAGUÉ
	AUSTEIRIDAD EN EL GASTO		GUI-CI-001	
	Proceso: Control Interno		Versión: 01	
			Fecha: 26/12/2025	
		Página 3 de 3		